Superintendencia de Industria y Comercio	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**CÓDIGO:** GA01-F08 **VERSIÓN:** 7 **FECHA:** 2022-04-11

Número de Contrato : 598-2026

N° de Radicado de solicitud de contratación:26-17131--4

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del contratista:Jorge Iván Rincón Córdoba	**Número de identificación: (**CC**):** 79969434

Objeto del contrato:Prestar servicios profesionales legales especializados para apoyar jurídicamente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los asuntos relacionados con Función Pública y sistema de carrera administrativa.

Forma de pago:

UN (1) Se pagará por mensualidades vencidas por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC (Plan Anual Mensual de Caja)
CINCO (5) Se pagará por mensualidades vencidas por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC (Plan Anual Mensual de Caja)
UN (1) Se pagará por mensualidades vencidas por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000) y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC (Plan Anual Mensual de Caja)

Fecha de suscripción: 2026-01-29	**Fecha de inicio:** 2026-01-29	**Fecha de terminación:** 2026-07-14

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses y diecisiete (17) días, contado a partir de la aprobación del documento en la plataforma SECOP II de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

Periodo de pago: Marzo	**N° de pago:** Tercer

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	77,933,333
Valor Adición:	0
Valor Reducción:	0
Valor del contrato:	77,933,333
Pagos Realizados:	15,400,000
Saldo del Contrato:	62,533,333
Valor de este Pago:	14,000,000
Nuevo Saldo del contrato:	48,533,333

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Superintendencia de Industria y Comercio	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	CÓDIGO: GA01-F08
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 2022-04-11

Número de Contrato : 598-2026

APORTES AL SGSS

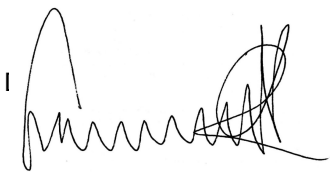
Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	**Mes**	**N° de Planilla:**
	Marzo	1080542430
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, deencontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas		

SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del	**SI**	**NO**
		X

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Código CCP	**Nombre del CCP**	**Número de Registro Presupuestal**	**Valor afectación**
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	63826	14,000,000



Firmado digitalmente por: OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ
Fecha: 2026.04.20 14:16:57 COT
Razón: AplicativoPagos
Ubicación: Bogotá, Colombia.

FIRMA

Supervisor

Cargo

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
1. Brindar asesoría jurídica especializada y permanente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal y a la Secretaría General en asuntos relacionados con Función Pública, empleo público, carrera administrativa y modernización institucional.	15	40.0	1. Se realizó reunión con el equipo de trabajo de talento humano el jueves 5 de marzo en la que se revisaron temas referentes a la provisión de empleos a través de la lista de elegibles. De igual modo, se establecieron pautas para la posible negociación colectiva que puede darse con la entidad el sindicato de base y los sindicatos de gremio o sectoriales. De igual forma se revisó el reglamento del proyecto de creación del centro de arbitraje y conciliación de la SIC y se recomendaron algunos ajustes al mismo a efectos de garantizar su coherencia con las normas que rigen el empleo público. 2. Se realizó reunión virtual con el equipo de trabajo de talento humano el 11 de marzo en la que se revisaron temas referentes a la provisión de empleos a través de la lista de elegibles.
2. Asistir y apoyar jurídicamente a la administración de la Superintendencia de Industria y Comercio en las reuniones internas, comités o espacios institucionales en los que se analicen o definan decisiones relacionadas con la provisión de empleos, carrera administrativa, situaciones administrativas y desvinculación de servidores públicos.	0	40.0	1. Se realizó reunión con la Superintendente, el Jefe de la Oficina Jurídica y el Secretario General el 19 de marzo, en la que se debatieron asuntos relacionados con el alcance de las sentencias de nulidad electoral cuando recaen en nombramientos ordinarios.
3. Emitir conceptos jurídicos especializados sobre la correcta interpretación y aplicación del régimen de carrera administrativa, en especial respecto de la provisión definitiva de empleos, uso de listas de elegibles, nombramientos en período de prueba y terminación de	0	40.0	1. Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 10 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre la aplicación de desempate para nombramiento en periodo de prueba. La consulta fue referente a qué debía entenderse como

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
nombramientos provisionales.			últimas elecciones. 2. Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 13 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre encargo de empleado de libre nombramiento y remoción. La consulta es referente a si la finalización de un encargo y el comienzo de uno nuevo reinicia el conteo establecido por la ley 909 de 2004. 3. Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 25 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre finalización del encargo de funcionaria de carrera que se encuentra en vacaciones para hacer uso de la lista de elegibles. 4. Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 12 de marzo consulta realizada por el Secretario General sobre la posibilidad de realizar encargo que recae sobre un profesional en ley de garantías.
4. Apoyar jurídicamente a la Entidad en la atención, análisis y definición de acciones de tutela, reclamaciones administrativas, solicitudes de protección especial y demandas judiciales que se formulen con ocasión de decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo de Administración de Personal.	20	0.0	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
5. Asesorar a la Superintendencia de Industria y Comercio en la aplicación de medidas de protección especial, acciones afirmativas y criterios diferenciales previstos en la normatividad y la jurisprudencia constitucional y contenciosa, garantizando la defensa	40	0.0	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
de los intereses institucionales.			
6. Elaborar, revisar y estructurar escritos jurídicos, estrategias de defensa, argumentos y líneas de actuación que sustenten las decisiones de la Entidad en materia de talento humano, con enfoque preventivo, correctivo y defensivo.	0	0.0	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
7. Apoyar la elaboración y revisión jurídica, de forma y fondo, de los proyectos de actos administrativos proferidos por el Grupo de Trabajo de Administración de Personal relacionados con empleo público, carrera administrativa, situaciones administrativas y modernización institucional.	0	25.0	1. se revisó el reglamento del proyecto de creación del centro de arbitraje y conciliación de la SIC y se recomendaron algunos ajustes al mismo a efectos de garantizar su coherencia con las normas que rigen el empleo público. (se remitió a la entidad el 12 de marzo) 2. Se revisó carta de renuncia de empleada de libre nombramiento y remoción que se motiva en la finalización de la situación administrativa de Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción. Esta revisión se hizo el día 12 de marzo.
8. Orientar jurídicamente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal en la atención y respuesta de derechos de petición, consultas y requerimientos internos o externos relacionados con Función Pública y carrera administrativa, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	0	0.0	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
9. Realizar el seguimiento y análisis permanente de la normativa, jurisprudencia, doctrina y directrices administrativas relevantes en materia de Función Pública, informando oportunamente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal sobre cambios que impacten la toma de decisiones institucionales.	0	0.0	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
10. Apoyar jurídicamente en los procesos de otras dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio cuya gestión incida en la gestión del talento humano.	0	0.0	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
11. Brindar acompañamiento jurídico en casos particulares de alta complejidad que involucren situaciones administrativas especiales, conflictos laborales administrativos o riesgos jurídicos relevantes para la Entidad.	0	0.0	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
12. Ejecutar las demás actividades jurídicas especializadas que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual, atendiendo la naturaleza estratégica y de alto impacto del servicio profesional contratado.	0	0.0	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONAS NATURALES

Yo	Jorge Iván Rincón Córdoba					**Contrato**	598-2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	**Número**	79969434
Teléfono fijo		Celular 1	3017859835			**Celular 2**	
Teléfono trabajo					**Ext.**		
Dirrección					**Ciudad**		
Correo electrónico 1	despachojirc@gmail.com				**Correo electrónico 2**		despachojirc@gmail.com
Regimen Impuesto a las Ventas	No responsable		Responsable	X	**PENSIONADO**	SI	NO X

1. Declaro bajo la gravedad de juramento

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T. y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, en concordancia con el articulo 18 de la Ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato objeto de esta declaración, suscrito con La Superintencia de Industria y comercio, objeto del pago sujeto a retención; para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada.

2. Clasificación tributaria

	Si	NO
Es pensionado.		X
Pertenece o no al régimen simple de tributación.		X
Responsable del impuesto a las ventas.	X	

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

3. Solicitud deducciones y/o beneficios tributarios

	Si	NO
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deduccion por los aportes a la medicina prepagada o plan complementario realizado a las empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendecia Nacional de Salud de acuerdo a la certificacion que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deduccion por intereses de vivienda de acuerdo a la certificacion expedida por la entidad que financia el credito y que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificaco por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deduccion por dependientes de acuerdo a lo relacionado en la pestaña de DEPENDIENTES del aplicativo (favor adjuntar archivo en pestaña de DEPENDIENTES).		X

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

4. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

Acogiéndome al beneficio de los Art. 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

Con fecha de aprobación 2026-03-28 15:03:31

	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo		Jorge Iván Rincón Córdoba				**Contrato N°**	598-2026	Año	2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	**Número Ident.**	79969434		

Artículo 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013 Decreto 3032 de 2013 - Información para depurar la Base de la Retención

1. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

1.1 Concepto _____

1.2 Entidad _____

1.3 Cuenta _____

1.4 Valor _____

2. Informacion de Dependientes, Art. 15, parágrafo 2° de la Ley 1607 de 2012
¨Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes y adjunte los certificados correspondientes¨

Relación de dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Decreto 099 del 2013:

Con fecha de aprobación 2026-03-28 15:03:31

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8f4ac0a8b933bba7b8917fad7b84a5a7d53c69858785da0ead149d2bc2ad7c24ad01013b97f8c6502799fb972c925a96

Número de Factura: JIR-571
Fecha de Emisión: 11/04/2026
Fecha de Vencimiento: 11/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RINCON CORDOBA JORGE IVAN
Nombre Comercial: RINCON CORDOBA JORGE IVAN
Nit del Emisor: 79969434
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 64 2 55 TO 3 AP 205
Teléfono / Móvil: 3017859835
Correo: rinconfacturaelectronica@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800176089
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 13 27 00 P 5
Teléfono / Móvil: 5870000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SIC 26	Prestación de servicios profesionales especializados en Función Pública Empleo público Carrera Administrativa entre otros con ocasión al contrato 598 de 2026 En el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo 2026	94	1,00	$ 11.764.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.235.294,12	19.00			$ 11.764.705,88

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
JIR	571	12/04/2026

Notas Finales

#$35-03-00;598_2026;oavila@sic.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
11/04/2026 22:38:17
Documento validado por la DIAN:
11/04/2026 22:38:17
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		11764705.88
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		11764705.88
IVA		2235294.12
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		2235294.12
Total neto factura (=)		14000000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 14000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		11.764.705,88
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		11.764.705,88
IVA		2.235.294,12
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		2.235.294,12
Total neto factura (=)		14.000.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 14.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098113686 Rango desde: 501 Rango hasta: 750 Vigencia: 2027-09-03

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá, 13 de abril de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES
GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Período del 1 al 31 de marzo de 2026

Doctor:
Oscar Mauricio Ávila Ramírez
Coordinador Grupo de Trabajo de Administración de Personal
Superintendencia de Industria y Comercio

Contratista: JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA
Contrato No: 598 de 2026
Informe del mes: Marzo de 2026
Objeto: Prestar los servicios profesionales legales especializados en los asuntos relacionados con las normas laborales que enmarcan la Función Pública, el sistema de carrera administrativa y la modernización institucional, a cargo del Grupo de Trabajo de Administración de Personal.

1. Ejecución obligaciones contractuales.

En ejecución del contrato de prestación de servicios No. **598 de 2026**, se desarrollaron las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIÓN	% MES	% ACUMULADO	¿COMÓ SE EJECUTÓ EN EL MES?
1	Brindar asesoría jurídica especializada y permanente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal y a la Secretaría General en asuntos relacionados con Función Pública, empleo público, carrera administrativa y modernización institucional.	40%	15%	**1.** Se realizó reunión con el equipo de trabajo de talento humano el jueves 5 de marzo en la que se revisaron temas referentes a la provisión de empleos a través de la lista de elegibles. De igual modo, se establecieron pautas para la posible negociación colectiva que puede darse con la entidad el sindicato de base y los sindicatos de gremio o sectoriales. De igual forma se revisó el reglamento del proyecto de creación del centro de arbitraje y conciliación de la SIC y se recomendaron algunos ajustes al mismo a efectos de garantizar su coherencia con las normas que rigen el empleo público. **2.** Se realizó reunión virtual con el equipo de trabajo de talento humano el 11 de marzo en la que se revisaron temas referentes a la provisión de empleos a través de la lista de elegibles.

2	Asistir y apoyar jurídicamente al/a supervisor/a del contrato y/o a la administración de la Superintendencia de Industria y Comercio en las reuniones internas o institucionales en las que se discutan asuntos laborales relacionados con Función Pública, carrera administrativa y modernización institucional.	40%	0%	**1.** Se realizó reunión con la Superintendente, el Jefe de la Oficina Jurídica y el Secretario General el 19 de marzo, en la que se debatieron asuntos relacionados con el alcance de las sentencias de nulidad electoral cuando recaen en nombramientos ordinarios.
3	Emitir conceptos jurídicos especializados sobre la correcta interpretación y aplicación del régimen de carrera administrativa, en especial respecto de la provisión definitiva de empleos, uso de listas de elegibles, nombramientos en período de prueba y terminación de nombramientos provisionales.	40%	0%	**1.** Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 10 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre la aplicación de desempate para nombramiento en periodo de prueba. La consulta fue referente a qué debía entenderse como últimas elecciones. **2.** Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 13 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre encargo de empleado de libre nombramiento y remoción. La consulta es referente a si la finalización de un encargo y el comienzo de uno nuevo reinicia el conteo establecido por la ley 909 de 2004. **3.** Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 25 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre finalización del encargo de funcionaria de carrera que se encuentra en vacaciones para hacer uso de la lista de elegibles. **4.** Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 12 de marzo consulta realizada por el Secretario General sobre la posibilidad de realizar encargo que recae sobre un profesional en ley de garantías.
4	Apoyar jurídicamente a la Entidad en la atención, análisis y definición de acciones de tutela, reclamaciones administrativas, solicitudes de protección especial y demandas judiciales que se formulen con ocasión de decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo de Administración de Personal.	0%	20%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
5	Asesorar a la Superintendencia de Industria y Comercio en la aplicación de medidas de protección especial, acciones afirmativas y criterios diferenciales previstos en la normatividad y la jurisprudencia constitucional y contenciosa, garantizando la defensa de los intereses institucionales.	0%	25%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

6	Elaborar, revisar y estructurar escritos jurídicos, estrategias de defensa, argumentos y líneas de actuación que sustenten las decisiones de la Entidad en materia de talento humano, con enfoque preventivo, correctivo y defensivo.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
7	Apoyar la elaboración y revisión jurídica, de forma y fondo, de los proyectos de actos administrativos proferidos por el Grupo de Trabajo de Administración de Personal relacionados con empleo público, carrera administrativa, situaciones administrativas y modernización institucional.	0%	0%	**1.** se revisó el reglamento del proyecto de creación del centro de arbitraje y conciliación de la SIC y se recomendaron algunos ajustes al mismo a efectos de garantizar su coherencia con las normas que rigen el empleo público. (se remitió a la entidad el 12 de marzo) **2.** Se revisó carta de renuncia de empleada de libre nombramiento y remoción que se motiva en la finalización de la situación administrativa de Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción. Esta revisión se hizo el día 12 de marzo.
8	Orientar jurídicamente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal en la atención y respuesta de derechos de petición, consultas y requerimientos internos o externos relacionados con Función Pública y carrera administrativa, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
9	Realizar el seguimiento y análisis permanente de la normativa, jurisprudencia, doctrina y directrices administrativas relevantes en materia de Función Pública, informando oportunamente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal sobre cambios que impacten la toma de decisiones institucionales.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
10	Apoyar jurídicamente en los procesos de otras dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio cuya gestión incida en la gestión del talento humano.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
11	Brindar acompañamiento jurídico en casos particulares de alta complejidad que involucren situaciones administrativas especiales, conflictos laborales administrativos o riesgos jurídicos relevantes para la Entidad.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

12	Ejecutar las demás actividades jurídicas especializadas que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual, atendiendo la naturaleza estratégica y de alto impacto del servicio profesional contratado.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

Cordialmente,

JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA
Grupo de Trabajo de Administración de Personal

Realizó: Jorge Iván Rincón Córdoba.
Revisó: Edgar Eduardo Núñez Bohórquez.
Aprobó: Oscar Mauricio Ávila Ramírez.

Superintendencia de Industria y Comercio

Anexos de actividades realizadas:

Obligación No. 1

Obligación No. 2

Obligación No. 3

Obligación No. 4

Obligación No. 5

Obligación No. 6

Obligación No. 7

Obligación No. 8

Obligación No. 9

Obligación No. 10

Obligación No. 11

Obligación No. 12

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-03-28, 10:40:29 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1080542430

Periodo Cotización 202603 **Periodo Servicio** 202603

Cliente:

PAGADA 2026-03-28 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE IVAN RINCON CORDOBA				
Documento	CC 79969434	**Dirección**	CR 5 #74 - 75 TO 1 APT 906		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3017859835		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79969434		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					RINCON CORDOBA JORGE IVAN	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.750.905 | 230301 | | 16 % | $ 26.990.905 | $ 4.318.600 | $ 135.000 | $ 135.000 | EPS005 | | 12,5 % | $ 26.990.905 | $ 3.373.900 | $ 0 | 14-7 | 1 | 0,522 % | $ 26.990.905 | $ 140.900 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 4.318.600	$ 135.000	$ 135.000	$ 3.373.900	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.103.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá, 13 de abril de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES
GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Período del 1 al 31 de marzo de 2026

Doctor:
Oscar Mauricio Ávila Ramírez
Coordinador Grupo de Trabajo de Administración de Personal
Superintendencia de Industria y Comercio

Contratista: JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA
Contrato No: 598 de 2026
Informe del mes: Marzo de 2026
Objeto: Prestar los servicios profesionales legales especializados en los asuntos relacionados con las normas laborales que enmarcan la Función Pública, el sistema de carrera administrativa y la modernización institucional, a cargo del Grupo de Trabajo de Administración de Personal.

1. Ejecución obligaciones contractuales.

En ejecución del contrato de prestación de servicios No. **598 de 2026**, se desarrollaron las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIÓN	% MES	% ACUMULADO	¿COMÓ SE EJECUTÓ EN EL MES?
1	Brindar asesoría jurídica especializada y permanente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal y a la Secretaría General en asuntos relacionados con Función Pública, empleo público, carrera administrativa y modernización institucional.	40%	15%	**1.** Se realizó reunión con el equipo de trabajo de talento humano el jueves 5 de marzo en la que se revisaron temas referentes a la provisión de empleos a través de la lista de elegibles. De igual modo, se establecieron pautas para la posible negociación colectiva que puede darse con la entidad el sindicato de base y los sindicatos de gremio o sectoriales. De igual forma se revisó el reglamento del proyecto de creación del centro de arbitraje y conciliación de la SIC y se recomendaron algunos ajustes al mismo a efectos de garantizar su coherencia con las normas que rigen el empleo público. **2.** Se realizó reunión virtual con el equipo de trabajo de talento humano el 11 de marzo en la que se revisaron temas referentes a la provisión de empleos a través de la lista de elegibles.

2	Asistir y apoyar jurídicamente al/a supervisor/a del contrato y/o a la administración de la Superintendencia de Industria y Comercio en las reuniones internas o institucionales en las que se discutan asuntos laborales relacionados con Función Pública, carrera administrativa y modernización institucional.	40%	0%	**1.** Se realizó reunión con la Superintendente, el Jefe de la Oficina Jurídica y el Secretario General el 19 de marzo, en la que se debatieron asuntos relacionados con el alcance de las sentencias de nulidad electoral cuando recaen en nombramientos ordinarios.
3	Emitir conceptos jurídicos especializados sobre la correcta interpretación y aplicación del régimen de carrera administrativa, en especial respecto de la provisión definitiva de empleos, uso de listas de elegibles, nombramientos en período de prueba y terminación de nombramientos provisionales.	40%	0%	**1.** Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 10 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre la aplicación de desempate para nombramiento en periodo de prueba. La consulta fue referente a qué debía entenderse como últimas elecciones. **2.** Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 13 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre encargo de empleado de libre nombramiento y remoción. La consulta es referente a si la finalización de un encargo y el comienzo de uno nuevo reinicia el conteo establecido por la ley 909 de 2004. **3.** Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 25 de marzo consulta realizada sobre el supervisor sobre finalización del encargo de funcionaria de carrera que se encuentra en vacaciones para hacer uso de la lista de elegibles. **4.** Se resolvió vía mensaje de WhatsApp el día 12 de marzo consulta realizada por el Secretario General sobre la posibilidad de realizar encargo que recae sobre un profesional en ley de garantías.
4	Apoyar jurídicamente a la Entidad en la atención, análisis y definición de acciones de tutela, reclamaciones administrativas, solicitudes de protección especial y demandas judiciales que se formulen con ocasión de decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo de Administración de Personal.	0%	20%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
5	Asesorar a la Superintendencia de Industria y Comercio en la aplicación de medidas de protección especial, acciones afirmativas y criterios diferenciales previstos en la normatividad y la jurisprudencia constitucional y contenciosa, garantizando la defensa de los intereses institucionales.	0%	25%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

6	Elaborar, revisar y estructurar escritos jurídicos, estrategias de defensa, argumentos y líneas de actuación que sustenten las decisiones de la Entidad en materia de talento humano, con enfoque preventivo, correctivo y defensivo.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
7	Apoyar la elaboración y revisión jurídica, de forma y fondo, de los proyectos de actos administrativos proferidos por el Grupo de Trabajo de Administración de Personal relacionados con empleo público, carrera administrativa, situaciones administrativas y modernización institucional.	0%	0%	**1.** se revisó el reglamento del proyecto de creación del centro de arbitraje y conciliación de la SIC y se recomendaron algunos ajustes al mismo a efectos de garantizar su coherencia con las normas que rigen el empleo público. (se remitió a la entidad el 12 de marzo) **2.** Se revisó carta de renuncia de empleada de libre nombramiento y remoción que se motiva en la finalización de la situación administrativa de Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción. Esta revisión se hizo el día 12 de marzo.
8	Orientar jurídicamente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal en la atención y respuesta de derechos de petición, consultas y requerimientos internos o externos relacionados con Función Pública y carrera administrativa, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
9	Realizar el seguimiento y análisis permanente de la normativa, jurisprudencia, doctrina y directrices administrativas relevantes en materia de Función Pública, informando oportunamente al Grupo de Trabajo de Administración de Personal sobre cambios que impacten la toma de decisiones institucionales.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
10	Apoyar jurídicamente en los procesos de otras dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio cuya gestión incida en la gestión del talento humano.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.
11	Brindar acompañamiento jurídico en casos particulares de alta complejidad que involucren situaciones administrativas especiales, conflictos laborales administrativos o riesgos jurídicos relevantes para la Entidad.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

12	Ejecutar las demás actividades jurídicas especializadas que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual, atendiendo la naturaleza estratégica y de alto impacto del servicio profesional contratado.	0%	0%	No se realizaron actividades para la obligación en el periodo correspondiente.

Cordialmente,

JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA
Grupo de Trabajo de Administración de Personal

Realizó: Jorge Iván Rincón Córdoba.
Revisó: Edgar Eduardo Núñez Bohórquez.
Aprobó: Oscar Mauricio Ávila Ramírez.

Superintendencia de Industria y Comercio

Anexos de actividades realizadas:

Obligación No. 1

Obligación No. 2

Obligación No. 3

Obligación No. 4

Obligación No. 5

Obligación No. 6

Obligación No. 7

Obligación No. 8

Obligación No. 9

Obligación No. 10

Obligación No. 11

Obligación No. 12

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8f4ac0a8b933bba7b8917fad7b84a5a7d53c69858785da0ead149d2bc2ad7c24ad01013b97f8c6502799fb972c925a96

Número de Factura: JIR-571
Fecha de Emisión: 11/04/2026
Fecha de Vencimiento: 11/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RINCON CORDOBA JORGE IVAN
Nombre Comercial: RINCON CORDOBA JORGE IVAN
Nit del Emisor: 79969434
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 64 2 55 TO 3 AP 205
Teléfono / Móvil: 3017859835
Correo: rinconfacturaelectronica@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800176089
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 13 27 00 P 5
Teléfono / Móvil: 5870000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SIC 26	Prestación de servicios profesionales especializados en Función Pública Empleo público Carrera Administrativa entre otros con ocasión al contrato 598 de 2026 En el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo 2026	94	1,00	$ 11.764.705,88	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.235.294,12	19.00			$ 11.764.705,88

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
JIR	571	12/04/2026

Notas Finales

#$35-03-00;598_2026;oavila@sic.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
11/04/2026 22:38:17
Documento validado por la DIAN:
11/04/2026 22:38:17
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		11764705.88
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		11764705.88
IVA		2235294.12
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		2235294.12
Total neto factura (=)		14000000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 14000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		11.764.705,88
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		11.764.705,88
IVA		2.235.294,12
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		2.235.294,12
Total neto factura (=)		14.000.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 14.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764098113686 Rango desde: 501 Rango hasta: 750 Vigencia: 2027-09-03

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-03-28, 10:40:29 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1080542430

Periodo Cotización 202603 **Periodo Servicio** 202603

Cliente:

PAGADA 2026-03-28 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE IVAN RINCON CORDOBA				
Documento	CC 79969434	**Dirección**	CR 5 #74 - 75 TO 1 APT 906		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3017859835		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79969434		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					RINCON CORDOBA JORGE IVAN	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.750.905 | 230301 | | 16 % | $ 26.990.905 | $ 4.318.600 | $ 135.000 | $ 135.000 | EPS005 | | 12,5 % | $ 26.990.905 | $ 3.373.900 | $ 0 | 14-7 | 1 | 0,522 % | $ 26.990.905 | $ 140.900 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 4.318.600	$ 135.000	$ 135.000	$ 3.373.900	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.103.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!